Córdoba Quindío, 15 de mayo de 2025

Doctor:
GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA HENAO
Alcalde Municipal
Córdoba Quindío

Asunto: Autorización para adición a contrato de prestación de servicios N° 012 de 2025.

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice adición al Contrato de prestación de servicios suscrito con el contratista **JENY ALEJANDRA SERRANO POVEDA** cuyo objeto contractual es el siguiente: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AL IGUAL QUE EL APOYO EN LOS PROCESOS DE CALIDAD Y LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".** el cual fue Suscrito el día dieciséis (16) de enero de 2025, por un valor inicial de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)** y cuyo término de ejecución inicial era hasta el dieciséis (16) de mayo de 2025.

Lo anterior teniendo en cuenta que la secretaría de Planeación e Infraestructura , requiere continuar con el proceso:

1. Apoyar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del municipio.
2. Apoyar en el diligenciamiento de los autodiagnóstico de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y el seguimiento a los planes de acción, que se desarrollan mediante las siguientes políticas: 1. Planeación Institucional, 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, 3. Compras y Contratación Pública, 4. Talento humano, 5. Integridad, 6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, 7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, 8. Servicio al ciudadano, 9. Participación ciudadana en la gestión pública, 10. Racionalización de trámites, 11. Gobierno digital, 12. Seguridad digital, 13. Defensa jurídica, 14. Mejora normativa, 15. Gestión del conocimiento y la innovación, 16. Gestión documental, 17. Gestión de la información estadística, 18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional y 19. Control interno.
3. Apoyar, integrar y hacer seguimiento a los planes institucionales definidos en el decreto 612 del 2018.
4. Apoyar en la elaboración, implementación y hacer seguimiento al Programa de transparencia y ética pública – PTEP de la entidad.
5. Apoyar en la elaboración y hacer seguimiento del mapa de riesgos institucionales y de corrupción definidos por la entidad.
6. Apoyar la actualización de los procesos y procedimiento de acuerdo a la metodología del departamento de la función pública -DAFP
7. Apoyar a la secretaria de planeación e infraestructura respondiendo correspondencia y en espacios de participación dependientes de la secretaria de planeación
8. Llevar un archivo organizado virtual y físico donde se deje constancia de. todas las actuaciones conforme a lineamientos internos de archivo central de la entidad
9. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
10. Asistir a las capacitaciones y participar de las actividades programadas por la administración municipal.
11. Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
12. El contratista se compromete a entregar las respectivas copias de seguridad de la información utilizada durante la ejecución del contrato de manera mensual, para lo cual una vez realice el informe de actividades, deberá entregar su respectivo paz y salvo del área de las TICS, donde se constate que suministro la información sujeta la ejecución del presente contrato
13. Realizar las demás actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar una adición hasta el 15 de julio de la presente vigencia, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** lo anterior

modificaría la forma de pago del contrato de prestación de servicios quedando esta, seis (06) pagos cada treinta días por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).**

El valor de la adición mencionada se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. 0380 del 02/05/2025 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**
Así mismo, es de tener en cuenta que con esta actuación se da cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "**RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".** de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la gestión y la dirección pública territorial en el Departamento del Quindío Municipio de Córdoba	CÓDIGO BPPIM 20246321 20004
LINEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 10: MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA CON TRANSPARENCIA	
CODIGO SECTOR	45	
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	
CODIGO DEL PROGRAMA	4599	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
CODIGO DEL PRODUCTO	4599023	
PRODUCTO	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	
CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	459902300	
INDICADOR DEL PRODUCTO	Sistema de Gestión implementado	
UNIDAD DE MEDIDA	Número	
META DEL PDM	1	

Cordialmente,

CONSUELO BOLAÑOS LÓPEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Vo.bo. ***Guillermo Andrés Valencia Henao***
Alcalde Municipal

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyecto:	*Leidy Johanna Quintero Vélez- Contratista apoyo a Contratación*		15/05/2025
Reviso:	*Yeison Leandro Contreras Contreras - Contratista*		15/05/2025
Reviso y Aprobó:	*Mauricio Gonzalez Rodriguez- Asesor Juridico Externo*		15/05/2025